MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECPLAC

APRUEBA RES. EXENTA 2603 (30.12.2011)
DECRETO EXENTO 0130
Sección 1era.
LA CISTERNA, 13 ENE. 2012

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1. El memorándum N° 066 del 06.01.2012 del Depto. de Salud.
2. Resolución Exenta N° 2603 del 30.12.2011.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR DEZ CONTROL

D E C R E T O:

1. **APRUÉBASE** la Resolución Exenta N° 2603 del 30.12.2011 de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, **aprueba "Programa de Desarrollo de Recursos Humanos en APS, Año 2011. Curso de Gestión de Usuarios 2011"** la que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.
2. El Departamento de Salud Municipal, velará por la correcta implementación, ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.
3. **IMPÚTESE** con cargo a presupuesto de salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Fdo) Regina Fuenzalida Rey. Secretaria Comunal de Planificación. Por Orden del Señor Alcalde. Patricio Orellana Ferrada. Secretario Municipal. Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECPLAC

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC

RFR/POF/Gcm

1. Secretaria Municipal
2. Dirección de Control
3. Dirección Administración y Finanzas
4. Dirección de Asesoría Jurídica
5. Depto. Contabilidad
6. Depto. Recursos Humanos
7. Depto. de Salud
8. Oficina de Partes
9. C.c. Secplac (2)